



RECTIFICA RESOLUCIÓN N°2004 DE FECHA
17.06.2022

RESOLUCIÓN N° **2103** / 2022

RECOLETA, **29 JUN. 2022**

VISTOS:

1. **Resolución N° 2004** de fecha 17.06.2022 que autorizó el acceso provisorio a inmueble clausurado en cumplimiento de orden de inhabilidad ubicado en DOMINICA N°517.
2. **El correo electrónico de fecha 20.06.2022** remitido por la Sra. María Paz Acevedo Lacalle, en representación del propietario del inmueble, mediante el cual requiere complementar la autorización otorgada solicitando autorización para instalar caseta de seguridad por motivos de seguridad y resguardo de la propiedad.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°776 de fecha 09.05.2022 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE**, la Resolución N° 2004 de fecha 17.06.2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1. **AUTORIZA** el acceso provisorio a inmueble ubicado en **DOMINICA N°517**, Rol SII: 968-12, desalojado con auxilio de la fuerza pública según consta en Acta de fecha 14.05.2022 en cumplimiento de la orden de inhabilidad vigente **Resolución N° 959** de fecha 28.04.2021, modificada por **Resolución N° 1905** de fecha 01.09.2021, por un periodo de **catorce (14) días** corridos a contar de la fecha de notificación de la presente Resolución, con el fin de realizar las siguientes acciones: fortalecer las protecciones de acceso por calle Dominica, instalación de cerco eléctrico, tapiar ventanas y vías de acceso, limpieza del edificio.

DEBE DECIR:

1. **AUTORIZA** el acceso provisorio a inmueble ubicado en **DOMINICA N°517**, Rol SII: 968-12, desalojado con auxilio de la fuerza pública según consta en Acta de fecha 14.05.2022 en cumplimiento de la orden de inhabilidad vigente **Resolución N° 959** de fecha 28.04.2021, modificada por **Resolución N° 1905** de fecha 01.09.2021, por un periodo de **catorce (14) días** corridos a contar de la fecha de notificación de la presente Resolución, con el fin de realizar las siguientes acciones: fortalecer las protecciones de acceso por calle Dominica, instalación de cerco eléctrico, tapiar ventanas y vías de acceso, limpieza del edificio. Junto a lo anterior y por motivos de seguridad, se autoriza por un periodo de **treinta (30) días** a contar del **miércoles 22 de junio de 2022**: la instalación de caseta con fines de seguridad al exterior de la edificación en emplazamiento contiguo al acceso por calle Dominica; y la permanencia de cuidador al interior del predio utilizando dicha caseta de seguridad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

Fdo. **LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN**, Secretaria Municipal; Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales.

LO QUE TRANSCRIBO, CONFORME A SU ORIGINAL

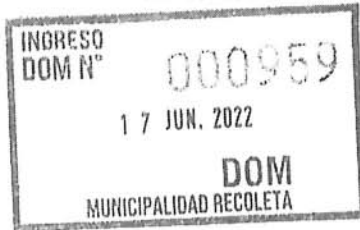
LES/APS/mrm 20.06.2022

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; ADM.MUNICIPAL; DOM; JURÍDICO; DISEPU; 6° COMISARÍA DE RECOLETA, Gavilán N°1980; INTERESADO.

IDDOC: **1976210**





AUTORIZA ACCESO PROVISORIO A INMUEBLE CLASURADO EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE INHABILIDAD UBICADO EN DOMINICA N°517

RESOLUCIÓN N° 20043 / 2022

RECOLETA, 17 JUN. 2022

VISTOS:

1. Resolución N° 959 de fecha 28.04.2021 que ordenó la inhabilidad del inmueble hasta obtener la recepción final.
2. Resolución N° 1905 de fecha 01.09.2021 que modificó Resolución N° 959, en relación a identificación de propietario.
3. Acta de desalojo de los ocupantes del inmueble, con auxilio de la fuerza pública, efectuado con fecha 14.05.2022.
4. Acta de desalojo de los ocupantes del inmueble, con auxilio de la fuerza pública, efectuado con fecha 07.06.2022. 2° desalojo por vulneración de sello de clausura.
5. Correo electrónico de fecha 15.06.2022, remitido por la Sra. María Paz Acevedo Lacalle, en representación del propietario del inmueble.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°776 de fecha 09.05.2022 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.

RESUELVO:

1. AUTORIZA el acceso provisorio a inmueble ubicado en DOMINICA N°517, Rol SII: 968-12, desalojado con auxilio de la fuerza pública según consta en Acta de fecha 14.05.2022 en cumplimiento de la orden de inhabilidad vigente Resolución N° 959 de fecha 28.04.2021, modificada por Resolución N° 1905 de fecha 01.09.2021, por un periodo de **catorce (14) días** corridos a contar de la fecha de notificación de la presente Resolución, con el fin de realizar las siguientes acciones: fortalecer las protecciones de acceso por calle Dominica, instalación de cerco eléctrico, tapiar ventanas y vías de acceso, limpieza del edificio.
2. NOTIFÍQUESE por la Dirección de Obras Municipales, el contenido de la presente Resolución al Sr. MIGUEL ÁNGEL RÍOS VIVANCO, RUT: 7.416.450-1, Representante Legal del CONVENTO RECOLETA DOMINICA, RECOLETA, RUT: 81.819.400-5, en su calidad de propietario del inmueble.
3. DÉJESE establecido que el acceso provisorio a la propiedad, **NO autoriza la habitación del inmueble**, tampoco podrán efectuarse acciones distintas a las autorizadas, manteniéndose vigente la Orden de inhabilidad hasta obtener la recepción final.
4. REMÍTASE la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento y ejecución de medidas pertinentes en caso del incumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

Fdo. LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, Secretaria Municipal; Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales.

LO QUE TRANSCRIBO, CONFORME A SU ORIGINAL

LES/APS/mrm 16.06.2022



TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; ADM.MUNICIPAL; DOM; JURÍDICO; DISEPU; 6° COMISARÍA DE RECOLETA, Gavilán N°1980; INTERESADO.

IDDOC: 1974429